COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Claudia M
FECHA: 21 / 05 / 13
HORA: 13:15

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 11/2013

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 21 de mayo de 2013

Ref : "Recarga de extintores" – PAC Nº 258.965

ANTECEDENTES
El Llamado "Recarga de extintores" con ID Nº 258.965 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 20 I/13 de fecha 28 de febrero de 2013.

Para la realización del Llamado, en fecha 19 de abril del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 313.861.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 30 de abril de 2013 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 319/2013 a las siguientes empresas: Extintores Monte Horeb, Sinpar S.R.L., Regimiento 8 S.A., Protinpar S.R.L. y Fire Master S.R.L., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día lunes 6 de mayo del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS
En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas, no se recibió oferta alguna según consta en el Acta Nº 17/2013. No habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas, se procedió de conformidad con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009 *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"*, fijándose por Adenda N° 1 la fecha de Apertura de Ofertas para el día 13 de mayo de 2013. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP en fecha 7 de mayo de 2013 por Nota CNV/ADM Nº 335/2013 y a los oferentes por Nota CNV/ADM Nº 336/2013.

En la nueva fecha de presentación y apertura de sobres, siendo la hora tope para la presentación de ofertas, se recibieron los sobres de las siguientes empresas: Matafuegos Monte Horeb, Extintores Premier Plus, Protinpar S.R.L. y Oxipar S.A., realizándose a las 10:10 hs. el acto de apertura de los sobres mencionados y la revisión de los documentos presentados por las empresas oferentes según consta en el Acta Nº 18/2013.

EVALUACIÓN DE OFERTAS
A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para*

efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		MATAFUEGOS MONTE HOREB, DE NILCE BARRA.	EXTINTORES PREMIER PLUS, DE VICTOR MARTINEZ	PROTINPAR S.R.L.	OXIPAR S.A.
		Cumple Si/No	Cumple Si/No	Cumple Si/No	Cumple Si/No
1	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	SI	SI	SI	SI
2	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	SI	SI	SI	SI
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta	SI (SIPE)	N/A	SI (SIPE)	SI (SIPE)
4	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	SI	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)

Como se observa en el cuadro anterior, los cuatro oferentes cumplieron con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial. A continuación detallamos los documentos de carácter formal presentados por las mismas:

Documentos de carácter formal		MATAFUEGOS MONTE HOREB, DE NILCE BARRA.	EXTINTORES PREMIER PLUS, DE VICTOR MARTINEZ	PROTINPAR S.R.L.	OXIPAR S.A.
		Presentó Si/No	Presentó Si/No	Presentó Si/No	Presentó Si/No
1	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)
2	Certificado de cumplimiento tributario	SI (SIPE)	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)
3	Formulario IVA último periodo vencido	NO	SI (SIPE)	SI	SI
4	Formulario Impuesto a la Renta 2012	NO	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)
5	Declaración Jurada de menores s/ Res. 941/10	SI	SI (SIPE)	SI	SI (SIPE)
6	Especificaciones técnicas	SI	SI	SI	SI
7	Habilitación INTN	NO	NO	SI	SI

OFERTAS ECONÓMICAS
Las propuestas económicas de las empresas oferentes se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se expone a continuación:

1) **MATAFUEGOS MONTE HOREB, DE NILCE BARRA RODRIGUEZ:** presentó una oferta total de Gs. 950.000 (guaraníes novecientos cincuenta mil) IVA incluido, por los ítems 1 y 2 del Llamado.

2) **EXTINTORES PREMIER PLUS, DE VICTOR MARTINEZ:** presentó una oferta total de Gs. 970.000 (guaraníes novecientos setenta mil) IVA incluido, por los ítems 1 y 2 del Llamado.

3) **PROTINPAR S.R.L.:** presentó una oferta total de Gs. 940.500 (guaraníes novecientos cuarenta mil quinientos) IVA incluido, por los ítems 1 y 2 del Llamado.

4) **OXIPAR S.A.:** presentó una oferta total de Gs. 798.000 (guaraníes setecientos noventa y ocho mil) IVA incluido, por los ítems 1 y 2 del Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 20/2013 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN
La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio adjudicar en el Llamado "Recarga de Extintores" – ID Nº 258.965, a la empresa **OXIPAR S.A.**, por un monto total de **Gs. 798.000 (guaraníes setecientos noventa y ocho mil)** IVA incluido, para la recarga de 7 extintores de incendio de 2,5 kg y 1 extintor de incendio de 1,5 kg, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sonia Velilla | Guido Mora | César Godoy | Norma de Romero

Se acepta la sugerencia. Proceder de conformidad a las normativas vigentes.
22/01/13